[redacted]

INFORME FINAL SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL BID PARA ABORDAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL MICI EN SU INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA DEL PROYECTO DE ENERGÍA EÓLICA MAREÑA RENOVABLES

AGOSTO DE 2018

Este documento fue preparado por Janine Ferretti, Jefa, Unidad de Salvaguardias Ambientales (VPS/ESG).

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o más de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información e inicialmente se considerará confidencial y estará disponible únicamente para empleados del Banco. Se divulgará y se pondrá a disposición del público una vez aprobado.

INFORME FINAL SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL BID PARA ABORDAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL MICI EN SU INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA DEL PROYECTO DE ENERGÍA EÓLICA MAREÑA RENOVABLES

I. ANTECEDENTES

1.1 En una reunión de la Comisión General del Directorio Ejecutivo celebrada el 14 de septiembre de 2016, en respuesta al Informe sobre la Fase de Verificación de la Observancia del Proyecto de Energía Eólica Mareña Renovables preparado por el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), la Administración propuso preparar un plan de trabajo para abordar las recomendaciones contenidas en el documento MI-32-6/PR-3796-12, teniendo en cuenta los comentarios formulados por la Comisión. Asimismo, se acordó que el plan de trabajo se presentaría al Comité de Políticas y Evaluación del Directorio Ejecutivo.

1.2 El 30 de enero de 2017, se presentó el Plan de Trabajo Propuesto por la Administración del BID para Abordar las Recomendaciones Formuladas por el MICI en su Informe de Verificación de la Observancia del Proyecto de Energía Eólica Mareña Renovables (documento MI-32-8/PR-3796-14), de conformidad con la decisión adoptada por el Comité de Políticas y Evaluación en su reunión del 30 de agosto de 2016. El Comité tomó nota del plan de trabajo y aprobó su implementación.

1.3 El presente documento es el informe final sobre el avance de la Administración en la implementación del plan de trabajo desde que se informó al Comité por última vez el 4 de mayo de 2018.

II. RESUMEN

2.1 En los últimos dos años, se han hecho esfuerzos considerables para mejorar la práctica y la capacidad del BID en las esferas que, según el Informe de Verificación de la Observancia, requerían refuerzo. Concretamente, la Administración comenzó a preparar notas orientativas y capacitación sobre procesos de consulta y evaluación del impacto social. Las notas técnicas elaboradas al respecto representan buena práctica a nivel internacional y, junto con la capacitación continua del personal del BID, permiten al Banco dar un mejor servicio a sus clientes y la región de América Latina y el Caribe en la gestión de riesgos ambientales y sociales relacionados con proyectos de desarrollo, así como mejorar el desarrollo de resultados.

2.2 Además, se han tomado medidas importantes para mejorar la sistematicidad de la divulgación pública de documentos, según requieren las políticas de salvaguardia del BID, medidas que se han integrado plenamente en los sistemas del Banco.

III. ACTUALIZACIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN

3.1 **Contratos de usufructo.** La Administración aplicó la recomendación del MICI y acordó con el cliente que se informaría debidamente a las comunidades de la cancelación del proyecto. El cliente informó a las comunidades de dicha cancelación

y en junio de 2017 remitió una oferta económica para la rescisión bilateral anticipada, de conformidad con los dispuesto en los contratos de usufructo.

3.2 **Fortalecer la capacidad para evaluar y gestionar las repercusiones sociales de los proyectos.** Para mejorar la práctica del BID en lo referente a salvaguardias sociales, se elaboró una serie de notas técnicas entre las que se cuentan una nota técnica sobre consultas significativas con partes interesadas y una nota técnica sobre evaluación del impacto social.

A. Nota técnica sobre consultas significativas con partes interesadas

3.3 En esa nota se describen el fondo sustantivo y los principios con los que se debería contar para que un proceso de consulta pueda considerarse “significativo”. La nota es coherente con las actuales políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID y refleja la experiencia y estándares de América Latina y el Caribe. También promueve las buenas prácticas internacionales desarrolladas por instituciones financieras internacionales, organismos de las Naciones Unidas y gobiernos nacionales, ofrece herramientas para una mejor verificación y documentación de las actividades de consulta e incluye disposiciones orientativas relativas a la articulación e implementación de mecanismos de resolución de reclamaciones. Si bien está concebida principalmente para los funcionarios del BID que participen en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo, esta nota es pertinente para patrocinadores de proyectos, organismos ejecutores y consultores que colaboran con el BID. Está disponible en inglés y español y figuró entre las 10 publicaciones del BID más consultadas en la segunda mitad de 2017. A finales de julio de 2018, había sido descargada más de 3.800 veces y se han repartido casi 400 copias impresas a interesados clave durante talleres del BID y eventos externos.

3.4 La capacitación es clave para asegurar que en el proceder del BID se integren estándares de buena práctica en materia de consultas e interacción con partes interesadas. ESG creó una serie de actividades de formación, que incluían cursos obligatorios para el personal de la unidad. Esas actividades se centraban en la implementación de la nota técnica y la formulación de procedimientos para documentar las sesiones de consulta. Además, entre marzo y junio de 2018 ESG concluyó una serie de talleres con seis divisiones sectoriales para compartir experiencias y aclarar temas clave relativos a las salvaguardias ambientales y sociales. La nota técnica sobre consultas significativas con partes interesadas fue un tema clave de debate que se expuso a los líderes de equipos de proyecto y especialistas sectoriales para que entendieran mejor el proceso necesario para llevar a cabo consultas significativas.

3.5 Esta nota técnica se revisó y discutió en dos diálogos regionales del BID sobre políticas (Caribe, en octubre de 2017, y América Latina, en noviembre de 2017) en los que se abordó el tema de cómo reforzar la capacidad nacional relacionada con los procesos de consulta. Los participantes manifestaron un amplio interés en que el BID promueva enfoques comunes en materia de consultas públicas en proyectos de desarrollo. Se están haciendo gestiones para contactar con los socios y clientes del BID y ofrecerles oportunidades para mejorar su capacidad en materia de consultas públicas. Entre otras actividades de capacitación externa del Banco, se creó un curso en línea de cinco semanas de duración sobre consultas significativas. Más de 100 funcionarios públicos de América Latina y el Caribe participaron en el

curso impartido en tres de los idiomas oficiales del BID (inglés, español y portugués).

B. Nota técnica sobre la evaluación del impacto social

3.6 La Nota técnica sobre la evaluación del impacto social se publicó el 31 de mayo de 2017. Ofrece orientación a los profesionales y especialistas en lo que respecta a las buenas prácticas internacionales en materia de evaluación y gestión de aspectos sociales y su consideración en proyectos de desarrollo. Un análisis inadecuado del impacto social es la causa de muchos de los desafíos que se plantean en cuanto a reasentamiento, consultas con pueblos indígenas, riesgo contextual y violencia de género. Una evaluación del impacto social debidamente realizada puede mejorar la calidad y sostenibilidad de los proyectos y contribuir a ampliar los beneficios para las comunidades afectadas. La nota técnica aglutina y sistematiza el incipiente consenso internacional sobre qué debe incluir un proceso de evaluación del impacto social y aporta mayor claridad sobre cómo integrar esas evaluaciones en la preparación y ejecución de los proyectos en el BID. Ha sido revisada por pares y se ha traducido al español y el portugués.

3.7 Un elemento crucial para la aplicación eficaz de las herramientas de evaluación del impacto social es la capacitación del personal del BID y la divulgación entre los socios del Banco. En mayo de 2018, se impartió formación obligatoria a los especialistas de ESG y en la segunda mitad del año se organizarán talleres para las divisiones sectoriales. Como en el caso de la capacitación sobre procesos de consulta significativa, se contempla llevar a cabo continuas actividades de formación para velar por que se integre un buen proceso de evaluación del impacto social en la práctica del Banco en materia de salvaguardias.

3.8 La nota sobre la evaluación del impacto social se presentará y discutirá en el próximo diálogo regional sobre políticas en septiembre de 2018. Se está preparando un nuevo curso abierto en línea (MOOC) en varios idiomas sobre la evaluación del impacto social.

3.9 Realizar un análisis de deficiencias de la Política sobre Pueblos Indígenas del BID. Se realizó un análisis preliminar de deficiencias en la Política sobre Pueblos Indígenas del BID, que reveló que dicha política es acorde en general con las buenas prácticas internacionales y regionales. Algunos de los principales ámbitos de convergencia son: (i) implementación de medidas de no discriminación e igualdad de oportunidades; (ii) reconocimiento de dimensiones clave de la identidad y las circunstancias de los pueblos indígenas, tales como la cultura, el idioma y el conocimiento tradicional; (iii) requisitos para la evaluación preliminar y análisis de posibles impactos y riesgos, incluidos los socioeconómicos y culturales, así como el acceso a tierras y recursos tradicionales; (iv) formulación y aplicación de medidas de mitigación y compensación, a menudo documentadas e implementadas mediante planes específicos para pueblos indígenas; (v) procesos de consulta culturalmente apropiados en las diferentes etapas del proyecto; (vi) estándares elevados de interacción, que incluyan la concertación de acuerdos con los grupos indígenas afectados, según corresponda, mediante negociaciones de buena fe; y (vii) colaboración para elaborar medidas de mitigación y los correspondientes planes de acción para pueblos indígenas. Diferencias frente a los referentes internacionales: (i) falta de criterios claros que han de cumplirse para que los prestatarios logren un proceso de consulta apropiado desde una perspectiva

sociocultural y debidamente documentado que constituya un resultado de su interacción con pueblos indígenas; y (ii) una ausencia de referencia explícita a un previo consentimiento libre y fundamentado en situaciones de alto riesgo. Cabe señalar que la Administración considera que el requisito establecido por el BID de obtener la anuencia mediante negociaciones de buena fe, incluido un proceso de consulta apropiado desde una perspectiva sociocultural, es equivalente al previo consentimiento libre y fundamentado; no obstante, no lo estiman así otros interesados, entre ellos los grupos indígenas. Se realizará un análisis más profundo del tema en el contexto de las decisiones del Directorio con respecto a las recomendaciones de la evaluación de OVE sobre salvaguardias.

3.10 **Imprimir mayor uniformidad a la aplicación de los requisitos de divulgación.** Desde julio de 2017, se cuenta con procedimientos y procesos plenamente operativos para asegurar que se divulgue la documentación ambiental y social pertinente. La nueva función de Convergencia denominada “Divulgación de Documento Ambiental y/o Social” ha sido eficaz para velar por el cumplimiento de los requisitos de divulgación estipulados en la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la Política sobre Reasentamiento Involuntario (OP-710) y la Política de Acceso a Información (OP-102). En estrecha colaboración con el equipo de Convergencia, esta función ha venido mejorándose de forma continua desde su implementación para que sea fácil de usar de manera intuitiva.

3.11 En 2018, se ha incorporó un paso automatizado en la plataforma de gestión de proyectos de BID Invest (Maestro) para que la documentación ambiental y social pertinente se divulgue de conformidad con la actual Política sobre Disponibilidad de Información (documento CII/GN-129-5) de la institución. En ese paso se informa al líder y a todo el equipo de proyecto de la fecha en que se ha de divulgar la información para cumplir con las fechas previstas del Directorio. Para que el proyecto pueda avanzar a la siguiente fase del ciclo de proyectos, se ha de realizar la divulgación e introducirse los datos pertinentes al respecto. En julio de 2018, BID Invest también estableció un sistema para llevar un control del tiempo que los proyectos (nuevos y aprobados) llevan divulgados. El sistema utiliza el análisis de datos y Power BI para generar informes que facilitan la determinación del cumplimiento de los requisitos de divulgación de BID Invest.

3.12 **Gestionar el riesgo en situaciones de conflicto de naturaleza ambiental o social.** La nota técnica sobre la evaluación del impacto social hace un sólido estudio del riesgo contextual y facilita orientación sobre cómo identificar riesgos que un determinado proyecto no causa ni propicia, pero que están asociados o vinculados con él. La nota ofrece herramientas para determinar si un proyecto puede exacerbar vulnerabilidades existentes y establece un marco metodológico para detectar factores de riesgo contextual como parte del proceso general de identificación y evaluación de riesgos y posibles medidas para que durante el proceso de debida diligencia se minimice el efecto de esos riesgos en los resultados del proyecto y toda incidencia del proyecto que pueda exacerbar dichos riesgos. La nota hace hincapié en la necesidad de llevar a cabo una labor sobre el terreno e identificar todas las partes interesadas e interactuar con ellas. El enfoque se basa en definir el contexto y los antecedentes de cualquier fragilidad, conflicto y violencia en el ámbito del proyecto, establecer sus causas y factores determinantes y cómo podría incidir en ellos el proyecto. También ofrece herramientas para analizar cómo han afectado

las experiencias anteriores a las relaciones entre los diferentes interesados. La nota técnica sobre evaluación del impacto social permite al BID adoptar un papel más proactivo ayudando a sus clientes a identificar y evaluar tensiones o condiciones preexistentes, así como el efecto que puedan tener en la planificación o ejecución del proyecto, y qué medidas adoptar para que se vean minimizadas durante la preparación y ejecución del proyecto.

ANEXO I

INFORME RESUMIDO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL BID PARA ABORDAR LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL MICI EN SU INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OBSERVANCIA DEL PROYECTO DE ENERGÍA EÓLICA MAREÑA RENOVABLES

Recomendación del MICI	Medida propuesta por el BID	Fecha de conclusión prevista	Informe de avance
A nivel de proyecto: • **Aclarar y actualizar la información en la página virtual** • **Aclarar el estado de los contratos de usufructo**	**Únicamente a título informativo. Página de la CII:** 1. Aclaración y actualización de la información en la página virtual del Banco relacionada con la operación. 2. Confirmación por el cliente de que los contratos de usufructo forman parte de los activos de los acreedores y se están conservando.	4º trimestre de 2016	Concluida.
Fortalecer la capacidad para evaluar y gestionar las repercusiones sociales de los proyectos	1. Nota orientativa y capacitación sobre el mecanismo de resolución de reclamaciones.	1er trimestre de 2017	Concluida**.** Se incorporó en la nota sobre ***consultas significativas con partes interesadas.***
	2. (a) Nota orientativa y capacitación sobre consultas. (b) Mayor verificación y documentación de las consultas.	1er trimestre de 2017	Concluida**.** Se preparó una nota técnica sobre ***consultas significativas con partes interesadas***. Incluye modelos y otras herramientas para ayudar a los clientes y el personal del BID a verificar y documentar actividades de consulta realizadas como parte del proyecto. Se preparó y puso en práctica una iniciativa de capacitación.
	3. Nota orientativa y capacitación sobre la evaluación del impacto social.	1er trimestre de 2018	Concluida. Se publicó una nota técnica sobre ***evaluación del impacto social***, y se preparó y puso en práctica un programa de capacitación.
	4. Nota orientativa y capacitación sobre la aplicación de la Política sobre Pueblos Indígenas.	1er trimestre de 2018	Concluida. La nota sobre la ***evaluación del impacto social*** incluye orientación sobre el análisis sociocultural para identificar y evaluar riesgos y oportunidades relacionados con los pueblos indígenas teniendo en cuenta sus circunstancias, lo que incluye consultas adecuadas desde una perspectiva cultural. Se ha preparado capacitación al respecto, que se ofrecerá en 2018/2019.
Revisar y actualizar la Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765)	1. Análisis de deficiencias de la Política sobre Pueblos Indígenas del BID e implementación del nuevo marco de política ambiental y social del Banco Mundial. Seguimiento de la implementación del nuevo marco ambiental y social del Banco Mundial	1er trimestre de 2018	Concluida. Se realizó un análisis preliminar de las deficiencias de la Política sobre Pueblos Indígenas del BID. El BID ha participado en eventos y talleres en preparación para la aplicación del marco ambiental y social. Se seguirá haciendo un seguimiento continuo de la aplicación de ese marco mediante la participación en el grupo de trabajo de los bancos multilaterales de desarrollo sobre normas ambientales y sociales.
Política de Acceso a Información (OP-102)	1. Definición de procedimientos para velar por una divulgación eficaz de documentos ambientales y sociales en la página virtual del BID	4º trimestre de 2016	Concluida. La nueva función de Convergencia denominada "Divulgación de Documento Ambiental y/o Social" ha sido eficaz para velar por el cumplimiento de los requisitos de divulgación estipulados en la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710) y la Política de Acceso a Información (OP-102).
	2. Inclusión de hitos/banderas rojas de divulgación ambiental y social del BID en Convergencia.	2º trimestre de 2017	Concluida. Véase lo expuesto anteriormente.
Gestionar el riesgo en situaciones de conflicto de naturaleza ambiental o social	1. Análisis de las necesidades y opciones para gestionar mejor los proyectos en contextos que plantean conflictos ambientales o sociales	1er trimestre de 2018	Concluida. La gestión de riesgos contextuales se incluye en la nota sobre la ***evaluación del impacto social***.